

|                                                                                                                                                                |                                                                                                        |                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <p><i>Línea Roca</i></p> <p><b>Trenes Argentinos</b></p> <p><i>Operadora Ferroviaria</i></p> <p>Gerencia de RR.HH.<br/>Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p> | PROCEDIMIENTO PGHSyM – 003/14                                                                          | Emisión:<br><b>22/05/2014</b>                                |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                        | Vigencia:<br><b>Mayo de 2014</b>                             |
|                                                                                                                                                                | PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS / ESPECIALES GENERADOS POR LA EMPRESA | Actualización:<br><b>Revisión</b><br><b>RV-01 - 06/04/15</b> |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                        | Página 1 de 5                                                |

## 1. Objetivo :

Este procedimiento tiene como objetivo establecer los requisitos necesarios para gestionar el control, retiro y tratamiento de los residuos peligrosos / especiales generados por la Empresa en el desarrollo normal de sus actividades, observando lo requerido por la Ley Nacional 24051 y Decretos Reglamentarios y la Ley Pcia. De Bs. As. 11.720 y Decretos Reglamentarios, como así también Resoluciones varias emitidas por Organismos Oficiales y/o Autoridad de Aplicación.

## 2. Alcance:

De aplicación general en todo el ámbito de la Empresa y en forma particular para los sectores con responsabilidad en el desarrollo de actividades que impliquen la generación y manipulación de Residuos Peligrosos y/o Especiales.

En ningún caso el contenido del presente es excluyente, por lo cual puede ser complementado con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por el Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

## 3. Responsabilidades:

Los Gerentes / Jefes, Coordinadores y/o Supervisores de las Áreas Involucradas serán los responsables de cumplir y hacer cumplir este Procedimiento como así también hacerlo del conocimiento de todo el personal a su cargo.

## 4. Referencias:

- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto Reglamentario N° 351/79; y Resoluciones.
- Ley 24.557 Ley de Riesgos del Trabajo – Decreto Reglamentario N° 170/96; y Resoluciones.
- Ley Nacional 24.051 Residuos Peligrosos; Dec. Reg. 831/93; Decreto 2487/93; y Resoluciones.
- Ley Pcia. Buenos Aires 11.720 Residuos Especiales; Dec. Reg. 806/97; Decreto 650/11; y Resoluciones.

## 5. Definiciones:

**Residuo Peligroso o Especial:** Es considerado peligroso, todo aquel residuo calificado técnicamente que pueda causar daño directa o indirectamente a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

**Material, elemento o Sustancia Reciclable:** Es aquel que puede ser apartado del flujo de residuos, recolectado, mejorado y devuelto para usarse como materia prima o producto.

|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      |                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <p><i>Línea Roca</i></p> <p><b>Trenes Argentinos</b></p> <p><i>Operadora Ferroviaria</i></p> <p>Gerencia de RR.HH.<br/>Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p> | <p><b>PROCEDIMIENTO PGHSyM – 003/14</b></p>                                                                          | <p>Emisión:<br/><b>22/05/2014</b></p>                          |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      | <p>Vigencia:<br/><b>Mayo de 2014</b></p>                       |
|                                                                                                                                                                | <p><b>PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS / ESPECIALES GENERADOS POR LA EMPRESA</b></p> | <p>Actualización:<br/><b>Revisión<br/>RV-01 - 06/04/15</b></p> |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                                      | <p>Página 2 de 5</p>                                           |

**Plantas de Tratamiento:** Son aquellas que modifican las características físicas y la composición química de cualquier residuo peligroso, por distintos procesos, llegando hasta su calcinación pirolítica, entendiéndose por tal descomposición química a través del calor en una atmósfera subestequiométrica (control de aire para descomposición química de los residuos a temperatura controlada) eliminándose la nocividad del residuo. Estas plantas deberán estar debidamente autorizadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

**Transportista:** Es la persona física o jurídica responsable de la recolección y del transporte de residuos peligrosos y de su posterior traslado a la planta de residuos habilitada. El transportista deberá estar debidamente autorizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable o por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

**Manifiesto de Residuos Transportados y Certificado de Recepción de Planta de Tratamiento:**

Es la documentación que se ajusta a la legislación vigente, otorgando por este medio el cumplimiento de la cobertura jurídica correspondiente.

**6. Residuos Peligrosos y/o Especiales que la Empresa debe Someter a Tratamiento**

- 6.1. Aceites lubricantes minerales no aptos para el uso al que estaban destinados (usados).
- 6.2. Aceites hidráulicos usados.
- 6.3. Aceites de transformadores usados.
- 6.4. Mezcla y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
- 6.5. Barros con residuos peligrosos (que se generan en los sistemas de tratamiento de efluentes).
- 6.6. Absorbentes o elementos contaminados (arena, tierra, aserrín, etc.).
- 6.7. Filtros de aceite, gas oíl, aire, etc.
- 6.8. Estopas, trapos, etc. impregnados con hidrocarburos, grasas o cualquier sustancia contaminante.
- 6.9. Ropa de trabajo, guantes, etc. impregnados con hidrocarburos, grasas, etc.
- 6.10. Baterías alcalinas o ácidas y sustancias químicas de las mismas.
- 6.11. Envases plásticos, metálicos, no reciclables, con residuos de hidrocarburos, pintura, barnices, resinas, látex, plastificantes, colas y adhesivos.
- 6.12. Zapatas de freno de composición.
- 6.13. Solventes o hidrocarburos usados.-
- 6.14. Desechos con resinas fenólicas.-
- 6.15. Cualquier otro residuo que se encuadre como peligroso detectado en el futuro

|                                                                                   |                                                                                                        |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | PROCEDIMIENTO PGHSyM – 003/14                                                                          | Emisión:<br><b>22/05/2014</b>                      |
|                                                                                   |                                                                                                        | Vigencia:<br><b>Mayo de 2014</b>                   |
|                                                                                   | PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS / ESPECIALES GENERADOS POR LA EMPRESA | Actualización:<br><b>Revisión RV-01 - 06/04/15</b> |
|                                                                                   |                                                                                                        | Página 3 de 5                                      |

## 7. Desarrollo :

- **De la Documentación que deberá Presentar la Empresa que realice el Transporte y Tratamiento de los residuos peligrosos / especiales.**

### **Gerencia de Contratos:**

Es el sector responsable de la contratación de los servicios para el Transporte, Tratamiento y Disposición Final de residuos peligrosos y/o especiales teniendo en cuenta que toda Empresa habilitada para operar con los mismos deberá presentar la siguiente documentación:

1. Certificado anual habilitante como transportista – OPDS , Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
2. Listado de todos los vehículos con dominio y contenedores a ser utilizados habilitados; OPDS , Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
3. Licencias Nacional de Conducción habilitantes para el transporte de residuos peligrosos/ especiales
4. Constancias de Capacitación en Materia de Higiene y Seguridad de los conductores de los vehículos rubricada por Profesional Responsable de Higiene y Seguridad.
5. Certificado de Habilitación de los centros de tratamiento de residuos Peligrosos / Especiales por la Autoridad Nacional y/o Provincial Competente.
6. Certificado de Aptitud Ambiental de los Centros de Tratamientos de Residuos Peligrosos / Especiales por la Autoridad Nacional y/o Provincial Competente.
7. Fotocopia de los seguros de responsabilidad civil que cubra la carga, descarga y el transporte de los residuos, como así también los posibles daños al medio ambiente.
8. Copia del manual de procedimientos que lleva la unidad de transporte de residuos peligrosos, como así también un detalle con el equipamiento del que se dispone en la unidad para neutralizar o confinar una eventual liberación de residuos.
9. Constancias de Capacitación en Materia de Higiene y Seguridad del personal que asiste al Transporte habilitado por la Autoridad Competente para la carga, descarga, paletización, etc. rubricada por Profesional Responsable de Higiene y Seguridad

La Gerencia de Contratos enviará la documentación recopilada al Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a excepción de los seguros (documentación que quedará en la Asesoría Legal de la Gcia. de Contratos).

- **ANEXO 1 - Flujograma de la Gestión de los Residuos**

|                                                                                                                                                                |                                                                                                               |  |                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------|
| <p><i>Línea Roca</i></p> <p><b>Trenes Argentinos</b></p> <p><i>Operadora Ferroviaria</i></p> <p>Gerencia de RR.HH.<br/>Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p> | <b>PROCEDIMIENTO PGHSyM – 003/14</b>                                                                          |  | Emisión:<br><b>22/05/2014</b>                          |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                               |  | Vigencia:<br><b>Mayo de 2014</b>                       |
|                                                                                                                                                                | <b>PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS / ESPECIALES GENERADOS POR LA EMPRESA</b> |  | Actualización:<br><b>Revisión<br/>RV-01 - 06/04/15</b> |
|                                                                                                                                                                |                                                                                                               |  | Página 4 de 5                                          |

## 8. SITUACIONES NO PREVISTAS:

Toda situación no prevista en el presente y que no pueda ser resuelta por los procedimientos expuestos en la misma, deberá consultarse al sector de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Es responsabilidad de las Gerencias y de los sectores comprendidos en este procedimiento disponer de los medios necesarios para cumplir y hacer cumplir el mismo.

Las leyes, resoluciones, etc., vigentes en la materia son muy extensas y con características técnicas puntuales, por lo que se hace necesario coordinar con el sector de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente toda tarea que esté relacionada por ejemplo con:

Vertido a cloacas, arroyos, ríos, pozos, zanjas permeables etc. de sustancias líquidas o particuladas, que por sus características estén encuadradas como residuo peligroso o especial, incluyéndose el gas oíl.

Movimientos de tierra contaminada con hidrocarburos o degradación del contaminante por medios químicos.

Depósito o manipuleo de sustancias peligrosas o especiales sobre superficies permeables.

|                                                                |                                                  |                                  |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Preparado por: Dto. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</b> | <b>Controlado por: Coordinación Gral. RR.HH.</b> | <b>Aprobado por: Gcia. RR.HH</b> |
|                                                                |                                                  |                                  |

|                                                                                                                                                                  |                                                                                                        |  |                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------|
| <div>Línea Roca</div> <div>Trenes Argentinos</div> <div>Operadora Ferroviaria</div> <div>Gerencia de RR.HH.</div> <div>Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</div> | PROCEDIMIENTO PGHSyM – 003/14                                                                          |  | Emisión:<br>22/05/2014                         |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                        |  | Vigencia:<br>Mayo de 2014                      |
|                                                                                                                                                                  | PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA GESTION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS / ESPECIALES GENERADOS POR LA EMPRESA |  | Actualización:<br>Revisión<br>RV-01 - 06/04/15 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                        |  | Página 5 de 5                                  |

• **ANEXO 1 - Flujograma de la Gestión de los Residuos**

